



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 466 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado, (...)**;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio de 2021, encontrándose en la relación de ganadores, el Lic. Jorge Luis García Manayalle;

Que, con Carta N° 019-2022-UNTRM-OCI/JLGM, de fecha 24 de octubre de 2022, el Lic. Jorge Luis García Manayalle – Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional, presenta al Jefe del Órgano de Control Institucional, su renuncia voluntaria por motivo de índole personal, precisando que su último día de labores será el 28 de octubre de 2022, por lo que solicita se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia voluntaria. Asimismo, requiere la baja de su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, y pide que se le haga entrega oportuna tanto de sus beneficios sociales que le corresponde y del Certificado de Trabajo por el periodo que ha laborado;

Que, mediante Oficio N° 0254-2022-UNTRM/OCI, de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la Carta N° 019-2022-UNTRM-OCI/JLGM, de fecha 24 de octubre de 2022, antes descrita, en la cual el Lic. Jorge Luis García Manayalle, formula su renuncia. Asimismo, solicita se exonere el plazo de 30 días de anticipación conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 466 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 01645-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia formulada por el Lic. Jorge Luis García Manayalle, a partir del 29 de octubre de 2022, ganador de la plaza N° 030-2021 – Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional, del Concurso Público CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/R; por motivos personales;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó aceptar a partir del día 29 de octubre de 2022, la renuncia formulada por el Lic. Jorge Luis García Manayalle, al cargo de Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del día 29 de octubre de 2022, la renuncia formulada por el Lic. Jorge Luis García Manayalle, al cargo de Jefe de Comisión del Órgano de Control Institucional, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL